MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA
GRUPO NIVEL CENTRAL POLFA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1241432055

POLFA-POLFA - 29.25

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2024

Señor capitán
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Contratos DIPRO
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No. 62 - 70 Zona Industrial Puente Aranda
Bogotá. D.C.

Asunto: evaluación jurídica del proceso No. **PN DIPRO MIC 009 2024** – Décimo tercera oferta.

De conformidad con la Resolución número 0110 del 22 de julio de 2024, acto administrativo en el cual fui designado para realizar la verificación y evaluación de las propuestas presentadas por la firma **FREDY ALBERTO GAMBOA LÓPEZ**, correspondientes al proceso de contratación No. **PN DIPRO MIC 009 2024**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA"**, este comité procede a evaluar la oferta presentada, así:

PROPUESTA PRESENTADA

NOMBRE EMPRESA PROPONENTE	FREDY ALBERTO GAMBOA LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALBERTO GAMBOA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN	1.030.567.108
DIRECCIÓN	Calle 60 Sur 83 A – 11, Torre 3, Apto 903
MUNICIPIO	Bogotá D.C

EVALUACIÓN JURÍDICA – FREDY ALBERTO GAMBOA LÓPEZ

DOCUMENTOS	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	No Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Cumple
Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales.	Cumple
Copia Registro Único Tributario RUT.	Cumple
Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	No Cumple
Compromiso Anticorrupción.	Cumple
Formulario denominado "Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta".	Cumple
Copia u original Certificación Bancaria.	No Cumple
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal por ambas caras legible.	Cumple
Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal.	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.	Cumple

1241432055

Notificación Electrónica.	Cumple
Acuerdo de Confidencialidad.	Cumple
Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas según la Ley 1801 del 2016 *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*	Cumple
Certificado de antecedentes por inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años.	No Cumple
Estimación, tipificación, asignación de riesgos, determinación de garantías y análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.	Cumple
Certificado de antecedentes Judiciales.	Cumple

Una vez allegada la oferta por parte del señor **FREDY ALBERTO GAMBOA LÓPEZ**, obrando como representante legal de la empresa con nombre propio, al realizar el informe de evaluación jurídica No. 13 del proceso No. **PN DIPRO MIC 009 2024**, este comité considera que la firma **NO CUMPLE** con todos los requisitos establecido en la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía No. GS-2024-041883 / DIPRO – GUCON 17.3 de fecha 19 de julio de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones, así:

- **Carta de presentación de la propuesta:** no cumple, toda vez que si bien es cierto el documento si se encuentra anexo a la oferta presentada por el oferente, el contenido del mismo no corresponde al formulario que se encuentra adjunto en el SECOP II en concordancia con lo establecido en la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía No. GS-2024-041883 / DIPRO – GUCON 17.3 de fecha 19 de julio de 2024, numeral 3.1.1 ***"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"*** en la que reza:

 (…)

 La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo que se establezca en la invitación, que corresponda a la "Carta de Presentación de la Propuesta", y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar, ***Si la propuesta se presenta por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante legal designado.***

 (…)

- **Compromiso con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** no cumple, toda vez que en el formulario establecido y adjunto en el SECOP II el oferente en el momento del diligenciamiento del mismo hizo caso omiso al siguiente enunciado que a continuación se relaciona, teniendo en cuenta que la información no se puede eliminar del documento, así:

 (…)

 Las personas ***jurídicas*** *deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:*

 1. *Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III*
 2. *Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.*
 3. *Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.*

 (…)

1241432055

- **Copia u original Certificación Bancaria:** no cumple, toda vez que no se evidencia el documento adjunto en la propuesta presentada por el oferente, de acuerdo a lo establecido en la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía No. GS-2024-041883 / DIPRO – GUCON 17.3 de fecha 19 de julio de 2024, numeral 3.1.8 ***"COPIA U ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA"*** en la que reza:

 (…)

 En la oferta se deberá anexar copia y original de certificación bancaria vigente, no mayor a (03) meses de expedición por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos.

 (…)

- **Certificado de antecedentes por inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años:** no cumple, toda vez que si bien es cierto el documento si se encuentra anexo a la oferta presentada por el oferente, el contenido del mismo no corresponde a la información solicitada en la oferta de acuerdo a lo establecido en la Invitación Convocatoria Mínima Cuantía No. GS-2024-041883 / DIPRO – GUCON 17.3 de fecha 19 de julio de 2024, numeral 3.1.15 ***"CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POR INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS"*** en la que reza:

 (…)

 En la oferta se deberá anexar dicho documento. *La Policía Nacional- Dirección de Protección y Servicios Especiales consultará en el sistema de inhabilidades por delitos sexuales cometidos a menores de edad a través de la página WEB de la Policía Nacional los antecedentes judiciales a la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", por tal motivo se realizara la consulta del representante legal y/o proponente; para determinar si existe alguna inhabilidad para contratar con entidades públicas según lo establecido en el artículo 1 de la ley en mención.*

 (…)

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Keilis Adrian Mejia Montero
Grado: Patrullero
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1015424812
Dependencia: Grupo Nivel Central Polfa
Unidad: Grupo Nivel Central Polfa
Correo: keilis.mejia5020@correo.policia.gov.co
6/09/2024 3:38:29 p. m.

Carrera 68 No. 19 - 81
Teléfono: 5803380
polfa.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1241432055